



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 358 DEL 25 DE MAYO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN
No 107 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS "JUNTA DE
ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION CIUDAD DORADA,
MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"
COMUNA 3**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.
- 2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.
- 3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No 107 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de la Junta de Acción comunal CIUDAD DORADA el cual fue notificado el día 18 de febrero de 2022.
4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No 2940 del 19 de junio de 1989, se corrobora que la denominación del barrio CIUDAD DORADA se describe particularmente como "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACION CIUDAD DORADA, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".
- 5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No 2940 del 19 de junio de 1989.
- 6.-Que, por error involuntario en el formato de resolución, se transcribió solo cuatro comités del bloque de trabajo, pero una vez revisada la documentación adjunta por la comunidad y nuestra base de datos, se evidencio que la plancha estaba integrada también por el comité de

RESOLUCIÓN NÚMERO 358 DEL 25 DE MAYO DE 2022

JUVENTUD integrado por el señor JHON STEVEN AGUDELO, identificado con la con la cedula de ciudadanía No 1.004.961.256 que en su derecho a la igualdad debe estar transcrita en la presente resolución.

7-Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 107 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DEL CIUDAD DORADA, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACION CIUDAD DORADA, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No 2940 del 19 de junio de 1989.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIBIR COMITÉ DE JUVENTUD, RATIFICAR Y RECONOCER en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACION CIUDAD DORADA, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". el cual quedara conformado así:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	OMAR MAURICIO MAYORGA	9739154
VICEPRESIDENTE	JUAN MANUEL CARDENAS GARCIA	1094931103
TESORERO	BERNARDITA ORTIZ RODRIGUEZ	41903759
SECRETARIO	DAYANA XIMENA NARANJO	1094925324

BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	VICTORIA EUGENIA GOMEZ CANTOR	41945684

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
AMBIENTAL	ANGELA MARIA TABARES MORALES	1005091614
DEPORTES	HAROLD AGUIRRE	1094889458
ADULTO MAYOR	LUZ MARBEY URREGO	41898500
EMPRESARIAL	JHON FREDDY DUQUE ERAZO	18398873
JUVENTUD	JHON STEVEN AGUDELO	1004961256

BLOQUE COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	KAROL STEFANY RAMIREZ	1094907237
	CARMEN ROSA ACEVEDO PELAEZ	41904902
	ROBINSON MAYORGA RODAS	9774574

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	TATIANA RAMIREZ RUIZ	1094946438
	VANESA VALENCIA POLANCO	1094941132
	LUIS ENRIQUE MUÑOZ	15897100

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NÚMERO 358 DEL 25 DE MAYO DE 2022

de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Diana Katherine Ramirez Giraldo – contratista UPC
Revisó: Diego Alexander Castro García –Profesional Universitario U.P.C
Reviso: Carlos Alberto Rodríguez León–Jefe de Oficina–U.P.C

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se presentó en la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la)señor(a)_____ identificado (a)con el documento de identidad No. _____ a quien se le notifico la Resolución No 358 del 25 de mayo del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACION CIUDAD DORADA, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". en cumplimiento de las directrices de da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma:

Firma:

Nombre: Luis Enrique Muñoz

funcionario Adriana Ferrnandez

cc: 15893100

Cargo: ABOGADO UPC



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

LABORATORY OF ORGANIC CHEMISTRY

RECORD BOOK

DATE

NAME

PROJECT

INSTRUMENTS

REAGENTS

PROCEDURE

RESULTS

DISCUSSION

CONCLUSIONS

REFERENCES

APPENDICES

INDEX

NOTES

REMARKS

SIGNATURE

DATE

INITIALS

REMARKS